



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°104-2020-MPB-A

Bagua, 26 de febrero del 2019.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°604-2019-MPB-A, de fecha 28 de noviembre del 2019; el contrato 082-2019-MPB/UL-OEC-B/S/C/0, de fecha 09 de diciembre del 2019, el Informe N°040-2020-IVP-JCLA de fecha 25 de febrero del 2020, el Memorandum N°039-2020-MPB/GM, 26 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo N°194 de la constitución política del estado, y en concordancia con la ley N°27972 ley orgánica de Municipalidades;

Es atribución del alcalde Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, tal y como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

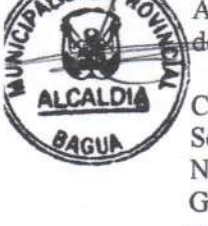
Con ordenanza municipal N° 020-2006-MPB, de fecha 05 de noviembre del 2006, se crea el Instituto Vial Provincial (IVP), como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Bagua;

Mediante Resolución de Alcaldía N°604-2019-MPB-A, de fecha 28 de noviembre del 2019, se aprueba el Expediente Técnico denominado "CONSERVACIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALES VERTICALES DEL CAMINO VECINAL: EMP. PE - 5NC (EL MUYO) - ARAMANGO - PUENTE LA UNIÓN - NUEVA ESPERANZA, LONGITUD 12,340 KM, DISTRITO ARAMANGO, PROVINCIA DE BAGUA - AMAZONAS", por el monto de S/. 22,793.85 soles, cuyo servicio será contratado bajo la modalidad de contrata, con un plazo de ejecución de 20 días calendarios según cronograma;

Asimismo, con fecha 09 de diciembre del 2019, la Municipalidad Provincial de Bagua y la Empresa ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MULTIPLES JUNTOS SOMOS MAS DEL C.P. ALTO AMAZONAS, suscribieron el Contrato N° 082-2019-MPB/UL-OEC-B/S/C/0, por el monto de S/. 22,793.85 soles, para la prestación del Servicio de Conservación y Colocación de Señales Verticales del Camino Vecinal: EMP. PE - 5NC (El Muyo) - Aramango - Puente La Unión - Nueva Esperanza, Longitud 12.340 Km, Distrito de Aramango - Provincia de Bagua- Amazonas, por un plazo de 20 días calendarios, contados a partir de 09 de diciembre al 29 de diciembre del 2019;

Con fecha 06 de enero de 2020, el comité de recepción del servicio de Conservación y Colocación de Señales Verticales del Camino Vecinal: EMP. PE - 5NC (El Muyo) - Aramango - Puente La Unión - Nueva Esperanza, Longitud 12.340 Km, reconocido mediante Resolución Gerencial N° 002-2019-GG/IVP-B, suscriben el Acta de Recepción de Obra del servicio, dando constancia que la empresa si ha cumplido con la ejecución del servicio, procediendo a realizar la recepción del servicio brindando la conformidad;

Posteriormente, a través del Informe N°040-2020-IVP-JCLA, de fecha 25 de febrero de 2020, emitido por el Gerente del Instituto Vial Provincial, se remite el expediente de Liquidación de saldos de conservación y colocación de señales verticales del Camino Vecinal: EMP. PE - 5NC (El Muyo) - Aramango - Puente La Unión - Nueva Esperanza, Longitud 12.340 Km, Distrito Aramango - Provincia de Bagua- Amazonas, por el monto de S/. 22,793.85 soles (veintidós mil setecientos noventa y tres con 85/100 soles), para la respectiva resolución de Liquidación;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



Con memorándum N°039-2020-MPB/GM, la Gerencia Municipal solicita la proyección de Resolución de liquidación del Servicio de Conservación y Colocación de Señales Verticales del Camino Vecinal: EMP. PE – 5NC (El Muyo) – Aramango – Puente La Unión – Nueva Esperanza, Longitud 12.340 Km, Distrito de Aramango - Provincia de Bagua- Amazonas;

Finalmente, estando a los considerados expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la LIQUIDACIÓN del Servicio de Conservación y Colocación de Señales Verticales del Camino Vecinal: EMP. PE – 05 NC (El Muyo) – Aramango – Puente La Unión – Nueva Esperanza, Longitud 12.340 Km, Distrito de Aramango - Provincia de Bagua- Amazonas, por el monto de S/. 22,793.85 soles (veintidós mil setecientos noventa y tres con 85/100 soles), el mismo que se ha ejecutado al 100%, por un periodo de ejecución del 09 de diciembre al 29 de diciembre del 2019, equivalente a 20 días calendarios; por lo que la Gerencia del Instituto Vial Provincial brinda la conformidad respectiva de dicha liquidación elaborada con el siguiente detalle:

- I. Copia de Resolución Aprobación de Saldos.
- II. Copia de Resolución de Comité de Recepción
- III. Memoria Descriptiva
- IV. Metrados Ejecutados
- V. Presupuesto de Obra
- VI. Ficha Técnica de Liquidación Financiera
- VII. Valoración Final.
- VIII. Copia de Contrato
- IX. Acta de Entrega de Terreno
- X. Acta de Recepción
- XI. Cronograma Valorizado de Ejecución de Obra
- XII. Comprobantes de Pago
- XIII. Planos
- XIV. Panel Fotográfico

CONCEPTO	Monto de Contrato	Penalidad Aplicada	Monto Total Pagado	Comprobantes
Valorización N° 01	11,720.76	0.00	11,720.76	0001-000081
Valorización N° 02	11,073.09	0.00	11,073.09	0001-000087
TOTAL	22,793.85	0.00	22,793.85	

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Unidad de Estadística, Informática y Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N°072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y sus modificaciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia del Instituto Vial Provincial y demás instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Bagua a efectos que tomen conocimiento de la emisión de la presente para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WFCH/MPB/A (e)
EJPB/OAJ/MPB



ABOG. WALTER FLORES CHÁVEZ
Alcalde Encarregado
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BAGUA